

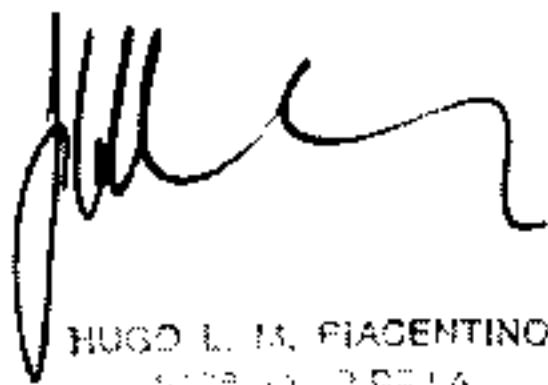
RESOLUCIÓN
Nº 688 /96

EXPEDIENTE N° 7500/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.741

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrate, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO
JUEZ DE LO CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARIO